

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 070-2019/SBN-GG

San Isidro, 25 de julio de 2019

VISTO:

El Informe N° 00252-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 23 de julio de 2019 del Sistema Administrativo de Personal, el Memorandum N° 01486-2019/SBN-DGPE de fecha 23 de julio de 2019 de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, y, el Memorando N° 2403-2019/SBN-DGPE-SDDI del 22 de julio de 2019 de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 014-2017/SBN-SG de fecha 6 de febrero de 2017, se dispuso la rotación de la servidora María del Pilar Pineda Flores a la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, encargándole las funciones de dicha Subdirección, a partir del 07 de febrero de 2017;

Que, mediante el Memorando N° 2403-2019/SBN-DGPE-SDDI del 22 de julio de 2019, la servidora María del Pilar Pineda Flores, Subdirectora de Desarrollo Inmobiliario, comunica a la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal que hará uso de su descanso vacacional en el período comprendido del 31 de julio al 14 de agosto de 2019, por lo que propone se encargue las funciones de dicha Subdirección a la servidora Paola María Elisa Bustamante González, en adición a sus funciones, quien, con el correo electrónico de fecha 22 de julio de 2019, expresó su conformidad a dicha encargatura;

Que, mediante el Informe N° 00252-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 23 de julio de 2019, el Supervisor de Personal comunicó al Gerente General que la Subdirectora de Desarrollo Inmobiliario hará uso de su descanso vacacional del 31 de julio al 14 de agosto de 2019, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario ha propuesto que se encarguen las funciones de la misma a la servidora Paola María Elisa Bustamante González;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificado con la Resolución N° 021-2019/SBN-GG, se indica que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;



Que, en el numeral 5.2 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN denominada "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 se indica que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público el pedido de encargo será mediante resolución de Gerencia General;

Que, en tal sentido, habiéndose cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, resulta conveniente encargar las funciones de Subdirectora de Desarrollo Inmobiliario a la servidora Paola María Elisa Bustamante González desde el 31 de julio al 14 de agosto de 2019;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG modificado con la Resolución N° 021-2019/SBN-GG, la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la servidora Paola María Elisa Bustamante González las funciones de Subdirectora de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, desde el 31 de julio hasta el 14 de agosto de 2019, en adición a sus funciones y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la servidora señalada en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar al ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



JAIME E. LÓPEZ ENDO
Gerente General
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES